



Promoción: "¡En el mes de la Patria GANA \$50MIL en La Granja! "

Bases oficiales

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos para la promoción de **Ideas Telcel** denominada "¡En el mes de la Patria GANA \$50MIL en La Granja! "

1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

Los organizadores de la promoción son Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. con domicilio en Lago Zurich No. 245, Edificio Telcel, colonia Ampliación Granada, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11529, México, Distrito Federal (referida en adelante como "**Telcel**") y AirG Worldwide Cooperatie U.A. con domicilio en Naritaweg 165, 1043BW Amsterdam (referida en adelante como "**AirG**")

2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar:

- Todos los usuarios **Telcel** que sean mayores de edad y que tengan residencia dentro de la República Mexicana.
- Que sean usuarios titulares de una línea contratada con **Telcel**, ya sea bajo la modalidad de Amigo de Telcel (prepago) o mediante la contratación de un Plan de renta mensual (pospago).
- Que tengan un equipo adquirido con **Telcel** o con alguno de los Distribuidores Autorizados **Telcel** y que dicho equipo cuente con la capacidad de enviar y recibir Mensajes de Texto SMS, compatible con los contenidos de "**La Granja**" y capacidad de navegar en Internet a través del servicio Wap.
- Las líneas corporativas/empresariales, siempre y cuando cuenten con el permiso expreso, claro y por escrito del representante legal de la empresa correspondiente.

No podrán participar:

- Los usuarios menores de edad sin consentimiento de quien o quienes ostentan la patria potestad o tutoría del mismo.
- Cualquier persona que sea empleado de **Telcel**, América Móvil, S.A.B. de C.V. o **AirG**.
- Cualquier persona que tenga parentesco directo o por afinidad con alguna persona que sea trabajador(a) de **Telcel**, América Móvil, S.A.B. de C.V. o **AirG**.
- Los usuarios Telcel que cuenten con un Plan de renta mensual (pospago) y se encuentren bajo el estatus de "Enrutamiento de línea" o en Suspensión.
- Los usuarios Telcel que cuenten con una línea Amigo de Telcel (Prepago) que no tenga saldo y que su línea se encuentre en estatus de Suspensión (Zero balance 2).



- Los usuarios y/o números de línea que hayan resultado ganadores de alguna promoción organizada por **Telcel** y/o **AirG** dentro de los tres (3) meses anteriores a la presente promoción: "¡En el mes de la Patria GANA \$50MIL en La Granja! "
- Los usuarios y/o números de línea que tenga relación con el ganador de alguna promoción organizada por **Telcel** y/o **AirG** que hayan sido beneficiadas de forma directa o indirecta por el ganador de la promoción dentro de los tres (3) meses anteriores a la presente promoción: "¡En el mes de la Patria GANA \$50MIL en La Granja! "
- Aquellos usuarios que hayan inscrito su línea en el "Registro Público para Evitar la Publicidad" (antes Registro Público de Consumidores), de la Procuraduría Federal del Consumidor (**PROFECO**) o que, conforme al punto **5.2.21 de la NOM-184-SCFI-2012**, no haya dado su consentimiento para la utilización de su información con fines promocionales, mercadotécnicos o publicitarios.

3. DURACIÓN DE LA PROMOCION

La promoción estará vigente del día primero (1) de Septiembre de dos mil quince (2015) hasta el día Treinta (30) de Septiembre del mismo año. Válida únicamente dentro del Territorio Nacional.

La promoción iniciará a las 00:01 horas del primero (1) de Septiembre de dos mil quince (2015) y terminará a las 23:59 horas del día Treinta (30) de Septiembre del mismo año

El sistema de la promoción trabaja las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana durante todo el tiempo que esté vigente la promoción; por lo que los usuarios podrán participar en todo momento, dependiendo de la disponibilidad del servicio y que no exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito que impida la prestación del servicio.

Los usuarios podrán comenzar a participar a través del juego "**La Granja**" el día marcado como inicio de la vigencia de la promoción y podrán seguir acumulando puntos hasta el final de la vigencia de la promoción.

Telcel se reserva el derecho de terminar anticipadamente la promoción informando al efecto a los usuarios **Telcel** a través de la página en Internet www.ideastelcel.com; lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Telcel. En caso de que la promoción ya haya sido iniciada, concursarán únicamente los participantes que hayan iniciado a participar previo a la terminación anticipada.

Telcel se reserva el derecho de modificar las bases y/o dinámica de la promoción, previa notificación a través de la página en Internet www.ideastelcel.com.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para participar, los usuarios deberán:

- Tener un equipo adquirido con **Telcel** o con alguno de los Distribuidores Autorizados Telcel y que dicho equipo cuente con la capacidad de enviar y recibir Mensajes de



Texto SMS, compatible con los contenidos de "**La Granja**" y capacidad de navegar en Internet a través del servicio Wap.

- Ser titulares de una línea contratada con **Telcel**, ya sea bajo la modalidad de Amigo de Telcel (Prepago) o mediante la contratación de un Plan de renta mensual.
- Haber mantenido su línea activa durante un periodo mínimo de tres (3) meses previos al inicio de su participación en la promoción.
- Haber leído, entendido y aceptado sujetarse y regirse conforme a los Términos y Condiciones previstos en las Bases.
- Seguir todos los pasos descritos en el apartado cinco (5) "Dinámica de la promoción" de las presentes bases.
- Los usuarios deberán enviar la palabra **GRANJA** a la marcación **2473** para participar y/o dar clic en uno de los banners sobre la promoción dentro del sitio de "**La Granja**".
- Para darse de baja de la membresía de "**La Granja**", el usuario puede enviar la palabra **BAJA** al **2473** o hacerlo desde el sitio de "**La Granja**" en el portal WAP de Ideas Telcel. De igual manera los usuarios se podrán comunicar sin costo al 018006811888 para recibir más información o bien para solicitar su baja.

5. DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN

Nuevos usuarios de LA GRANJA:

Podrán comenzar a participar enviando la palabra **GRANJA** a la marcación **2473**. Al enviar este mensaje, recibirán respuesta desde la misma marcación con un SMS o un WAP PUSH que incluirá la liga para poder entrar directamente al sitio de la promoción. De igual forma el usuario puede empezar a participar ingresando a la promoción desde el sitio de "**La Granja**" que se encuentra en el portal WAP de Ideas Telcel.

Usuarios Existentes:

Los usuarios que ya cuenten con un nombre de usuario en "**La Granja**", podrán comenzar a participar por medio de los banners promocionales que se encontrarán en el portal WAP de Ideas Telcel, así como en los de "**La Granja**". O bien enviando un mensaje SMS con la palabra **GRANJA** a la marcación **2473** y siguiendo las instrucciones que se les indicarán.

El tiempo de envío del mensaje podrá variar, dependiendo de la saturación que exista en la Red de Telcel en el momento en que el usuario esté participando. **Telcel** no se hará responsable por las fallas en el sistema o mensajes enviados con retraso de tiempo. Por su parte **AirG**, no se hará responsable por fallas en el sistema o mensajes enviados con retraso de tiempo originados por la saturación en la red de **Telcel**.

Como parte de la mecánica, los usuarios deberán contar con una membresía activa a "**La Granja**" durante el periodo en el que se encuentra vigente la promoción.

El participante puede darse de baja de "**La Granja**" cuando así lo decida y/o seguir jugando para seguir acumulando puntos, recordando que el ganador es aquel usuario suscrito a la membresía de "**La Granja**" que acumule más puntos a lo largo del periodo de la promoción.



Para acumular puntos en la promoción "¡En el mes de la Patria GANA \$50MIL en La Granja!". Los participantes de la promoción deberán crear su granja y enseguida comenzar a sembrar y cosechar el mayor número de **Artículos Especiales para la promoción (Chile con bigote)** y venderlas en "**La Granja**". El usuario que logre acumular más puntos al final del periodo de participación será el ganador.

6. COSTOS

- Costo de SMS a la marcación **2473** es de \$0.88 pesos.
- El costo de la membresía será de \$15.00 pesos.
- Una vez suscrito el usuario, el cobro del servicio "La Granja" se hará de manera recurrente semana a semana, incluso habiendo terminado la vigencia de la promoción, en tanto que el usuario no solicite la baja del servicio.
- El costo de acceso a "**La Granja**" a través de la liga que reciba el usuario mediante Mensaje de Texto SMS, de la marcación **2473** es de \$0.00.
- Para acceder a "**La Granja**" a través del sitio WAP de Ideas Telcel, el usuario deberá contar con un saldo mínimo de \$10 pesos, sin embargo, estos no se descontarán de su cuenta.
- El costo de servicios adicionales adquiridos a través del juego "**La Granja**" podrá ser consultado dentro del mismo juego (La compra de estos servicios adicionales no condiciona la participación en la promoción y tampoco influirá en el resultado final)

En el caso de usuarios con un Plan de renta mensual (pospago), los Mensajes de Texto SMS enviados a la marcación **2473**, son cobrados de manera adicional e independiente de los Mensajes de Texto SMS incluidos en el Plan de renta mensual, lo mismo que la membresía de **La Granja**.

En el caso de usuarios de Amigo de Telcel (prepago), los Mensajes de Texto SMS enviados a la marcación **2473**, se descontarán de su Saldo Amigo. El saldo SMS y Saldo de Regalo no es utilizable para participar en la promoción.

Más información con relación a la integración de tu Saldo en:

http://www.telcel.com/portal/personas/amigo/consulta_saldo/nuevos_saldos.html?mid=1118

Más información con relación al servicio "La Granja" en: <http://www.ideastelcel.com>.

Todos los costos publicados son en moneda nacional e incluyen IVA del 16%.

7. PREMIOS

El ganador será acreedor a un (1) premio que consta de cincuenta mil (50,000) pesos.

La fecha límite para la entrega de los premios será el día treinta (30) de Octubre de dos mil quince (2015).



Un solo ganador durante toda la promoción. El premio es intransferible a otra persona que no sea el ganador.

El premio se entregará mediante transferencia electrónica a una cuenta de banco a nombre del ganador correspondiente. En caso de no contar con una cuenta de banco, el usuario ganador deberá abrir una cuenta de débito en el banco mexicano de su preferencia.

Telcel se limitará únicamente a la aplicación de la promoción a través de los equipos terminales que estén registrados y a la publicación de la promoción, bases y ganadores en la página en Internet: www.ideastelcel.com.

AirG es totalmente responsable de la entrega del premio y del cumplimiento de los lineamientos del concurso con los usuarios participantes. **AirG** se reserva el derecho de no entregar el premio en el caso de comprobar la existencia de conductas fraudulentas por parte del participante que resulte ganador. **AirG** proporcionará a **Telcel** los resultados de la promoción.

Ni **Telcel** ni **AirG** serán responsables de cualquier uso o acción posterior a que AirG haya hecho el depósito del premio en la cuenta del ganador.

8. GANADOR

El ganador del premio será aquel usuario que acumule la mayor cantidad de puntos obtenidos por la cosecha y venta de **Artículos Especiales para la promoción (Chile con bigote)** dentro de "**La Granja**" durante el periodo de vigencia de la promoción. En el caso de haber dos o más usuarios con la misma puntuación al final de la vigencia la promoción, el ganador será aquel que haya vendido más **Artículos Especiales para la promoción (Chile con bigote)** en el menor tiempo.

Para el registro de puntos, así como de tiempos, el sistema que prevalecerá es el que **AirG** tenga registrado y no así el que los usuarios puedan tener registrado en su equipo celular.

Además de haber acumulado la mayor cantidad de puntos, el ganador, deberá contar con una membresía activa de "**La Granja**" durante todo el periodo en el que se encuentra vigente la promoción y hasta la entrega de su premio, de otra manera no podrá ser declarado ganador.

Podrá recibir el premio únicamente el usuario mayor de edad titular de la línea, siempre y cuando la línea se encuentre en estado activo al momento de ser notificado como ganador. En caso de que el usuario sea un menor de edad, el premio solamente será entregado a la persona mayor de edad que posea la patria potestad o tutoría del menor.



Para demostrar la patria potestad o tutoría del menor, se deberá presentar original y copia de acta de nacimiento del menor, así como, original y copia de la identificación oficial de quien posea la patria potestad del menor.

En caso de tratarse del tutor, el original y copia del acta de nacimiento del menor; original y copia del documento legal que le instituye como tutor, así como el original y copia de la identificación oficial del tutor.

8.1 Comunicación al ganador.

La notificación al ganador, se realizará a partir del día quince (15) de Octubre de dos mil quince (2015) y, una vez notificado, contará con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día en que haya sido notificado como ganador, para presentarse a reclamar su premio.

El ganador será notificado por **AirG** a través de una llamada telefónica con las instrucciones para recibir el premio. El ganador deberá seguir todas las instrucciones de los organizadores o de lo contrario no se le podrá entregar el premio. Ni **Telcel**, ni **AirG** se harán responsables por ninguna situación que se pudiera presentar si el ganador no sigue las instrucciones de los organizadores. Es responsabilidad de los participantes seguir estas instrucciones entregando la información correcta.

La fecha límite de aceptación del premio serán cinco (5) días después de haberles informado telefónicamente que resultaron ganadores.

Al ganador se le intentará contactar dos (2) veces al día por un período de tres (3) días consecutivos. Si transcurrido este plazo, el ganador, no hubiese respondido al llamado, perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio procediéndose a realizar una nueva asignación de ganador bajo las mismas condiciones de estas bases. El nuevo ganador asignado tendrá los mismos derechos en tiempo para ser contactado.

Si el ganador reside en el Distrito Federal o Área Metropolitana, se les solicitará que proporcione sus datos principales (nombre y número de teléfono fijo, casa u oficina) para poder ser contactado.

En caso de que el ganador no sea del D.F. o Área Metropolitana, se le(s) solicitará lo siguiente:

- i. Envío de una identificación oficial que lo acredite, y
- ii. Comprobante de domicilio.

Estos documentos deberán ser enviados mediante correo electrónico a la dirección que le sea indicada. Una vez corroborada esta información, se le solicitará seguir las instrucciones para recoger su premio. Si el ganador habita fuera del D.F. o Área Metropolitana le son aplicables los mismos tiempos para reclamar y recoger su premio.



Es responsabilidad total del ganador entregar estos datos en el tiempo requerido (veinticuatro (24) horas.), de no ser así, ni **Telcel** ni **AirG** se hacen responsables por el contacto a los ganadores y los ganadores perderán todo derecho sobre el premio.

Si el ganador, se encuentra bajo el estatus "Enrutamiento de línea" o suspensión, en el caso de ser una línea contratada bajo un Plan de renta mensual (Pospago); o no tiene saldo suficiente para recibir llamadas, en caso de ser una línea contratada bajo el esquema amigo Telcel (prepago) o sí la línea, en ambos casos (prepago y pospago) ha sido inscrita en el registro **REPEP**, automáticamente perderá todo derecho sobre el premio, procediéndose así a realizar una nueva asignación de ganador bajo las mismas condiciones de estas bases (éste será otorgado al participante inmediato que haya acumulado el mayor puntaje).

Posteriormente, el ganador será publicado en: www.ideastelcel.com, sección "Promociones", subsección "Ganadores"

8.2 Requisitos para la entrega del premio.

El premio se entregará por transferencia bancaria a una cuenta a nombre del ganador, siempre y cuando el ganador entregue toda la información necesaria para este efecto.

Al momento de canjear el premio, el ganador deberá:

- Exhibir una identificación oficial y copia simple de la misma. Serán reconocidas como identificación oficial:
 - a) **Credencial para Votar** expedida por el Instituto Federal Electoral;
 - b) **Pasaporte** vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - c) **Cartilla Militar** liberada expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o
 - d) **Cédula Profesional** expedida por la Secretaría de Educación Pública.

En el caso de extranjeros, su correspondiente **Forma Migratoria** vigente emitida por Instituto Nacional de Migración (FM2 o FM3 según sea el caso).

Acreditar su calidad de usuario del servicio de **Telcel** y titularidad de la línea celular ganadora.

Para acreditar su calidad de usuario y titularidad: Si el usuario ganador cuenta con un Plan de renta mensual (pospago) deberá presentar la factura del último ciclo de facturación sin adeudo; o

Si el usuario ganador cuenta con una línea bajo el esquema Amigo Telcel (prepago), deberá presentarse con el equipo y la línea desde la que participó con estatus activo.

9. AVISO DE PRIVACIDAD



Al participar en la presente promoción se entenderá que los usuarios han leído, entendido y aceptado el Aviso de Privacidad publicado por **Telcel** disponible en www.telcel.com. Asimismo, se entenderá que otorgan su entero consentimiento para utilizar los Datos Personales obtenidos para los fines señalados en el Aviso de Privacidad publicado por **Telcel**.

De igual forma, al participar en la presente promoción, se entiende que los usuarios no han inscrito su línea telefónica en el REPEP y que al adquirir su Amigo Telcel (prepago) o contratar su Plan de renta mensual (pospago) han dado su consentimiento expreso conforme a lo dispuesto en la NOM-184 para que Telcel utilice su información con fines de información, mercadotécnicos y publicitarios.

En caso de que el usuario haya registrado su línea en el REPEP o negado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184, no podrá ser contactado para reclamar su premio en caso de resultar ganador. Por lo que, en caso de que el usuario desee participar, deberá haberse dado de baja del Registro señalado y haber otorgado su consentimiento conforme a lo dispuesto en la NOM-184 cuando menos con 30 días naturales de anticipación al inicio de la vigencia de la promoción.

Al aceptar el premio, el ganador otorga su consentimiento para que Telcel y AirG utilicen sus datos personales, dentro de lo permitido por las leyes federales, así como para una posible toma de fotografías y uso de su imagen y voz, sin ninguna compensación, para ser utilizada en material impreso, publicidad o cualquier otro medio (incluyendo Internet) utilizado por Telcel.

10. OTROS

Para mayor información con relación a la presente promoción, puede comunicarse al número de teléfono 01 800 681 18 88 de lunes a viernes en un horario de 11:00 a 19:00 horas, o visitar la página en Internet www.ideastelcel.com.

Las bases de la promoción serán publicadas en www.ideastelcel.com y en www.claroideas.com.mx. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la promoción, ha conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir, reclamar o realizar cualquier acción de cualquier naturaleza en contra de **Telcel**.

Telcel y **AirG** se reservan el derecho de abstenerse a entregar los premios e iniciar, si es necesario, las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción; tales como falsificación, suplantación de personas, alteración de información, fraude, o en general cualquier mal uso que pueda afectar directa o indirectamente a **Telcel** y a **AirG**.

En relación al pago de impuestos locales sobre premios y considerando que la promoción se radica en el Distrito Federal, resulta aplicable la legislación tributaria de esta entidad, por lo que **AirG**, en su carácter de organizador del concurso pagará el impuesto sobre premios local que se generen con motivo de los premios entregados.



Sirve como fundamento a lo anterior lo dispuesto en los artículos 147 y 149 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Esta promoción está sujeta a cambios ocasionados por virtud de las leyes federales, locales o de resolución por parte de autoridades administrativas o judiciales, sin previo aviso a los participantes o al público en general.

Bases inscritas en PROFECO mediante el Aviso de Promoción.